

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>ESTADO DE INTERDICCIÓN</b>					
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA		DIF-28-25
SE PRESENTA CUANDO UNA PERSONA ES DECLARADA JUDICIALMENTE INCAPAZ POR CARECER DE LAS APTITUDES GENERALES PARA GOBERNARSE, CUIDARSE Y ADMINISTRAR SUS BIENES, DEBIENDO SER SOMETIDO A LA GUARDA DE UN TUTOR, EL ESTADO DE INTERDICCIÓN SE INICIA A INSTANCIA DE LA PARTE INTERESADA					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, TITULO PRIMERO DE LA ASISTENCIA SOCIAL, CAPITULO SEGUNDO DE LOS SUJETOS DE LA LEY ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN V, 7 FRACCIONES VI Y VII; CAPÍTULO TERCERO DE LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL 10 FRACCIONES III Y IV, TITULO TERCERO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CAPITULO I DE SU NATURALEZA JURÍDICA Y ATRIBUCIONES 16, 17, 18 FRACCIONES II, IV, V, VII, XIX Y TÍTULO CUARTO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL FAMILIA CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES 40. PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. REFORMAS Y ADICIONES.</li> <li>LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, TITULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO ÚNICO DEL OBJETO Y PRINCIPIOS RECTORES ARTÍCULOS 5 FRACCIONES XXXII, XXXIII Y XXXIV, TITULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CAPITULO PRIMERO DEL DERECHO A LA VIDA, A LA SUPERVIVENCIA Y AL DESARROLLO ARTÍCULOS 16, 17, 18, 19, CAPITULO OCTAVO DERECHO DE ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA 26, TITULO TERCERO DE QUIEN EJERCE LA PATRIA POTESTAD, TUTELA, GUARDA O CUSTODIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CAPÍTULO ÚNICO DE LAS OBLIGACIONES ARTÍCULOS 73, 74. PUBLICADA EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE MAYO DE 2015.</li> <li>REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 20, FRACCIONES I, III, VII Y XIV. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE GOBIERNO EL 25 DE ABRIL DE 2012.</li> <li>MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZOTLÁN</li> <li>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZOTLÁN ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</li> <li>CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO LIBRO CUARTO DEL DERECHO FAMILIAR, TÍTULO OCTAVO DE LA TUTELA Y CURATELA, CAPÍTULO III DE LA TUTELA LEGÍTIMA DE LOS MENORES, ARTÍCULOS 4.253, 4.258, CAPÍTULO XV DEL CURADOR ARTÍCULOS 4.330, 4.331.</li> <li>CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO LIBRO SEGUNDO FUNCIÓN JURISDICCIONAL, TITULO SEXTO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, CAPITULO V DEL NOMBRAMIENTO DE TUTORES Y CURADORES ARTÍCULOS 2.326, 2.327, 2.329, 2.337, 2.337.</li> <li>BANDO MUNICIPAL TÍTULO CUARTO DE LA ASISTENCIA SOCIAL QUE PROPORCIONA EL MUNICIPIO, ARTICULO 24 AL 29.</li> </ul>				
DOCUMENTO A OBTENER:	SENTENCIA			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO (X)	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	AL SOLICITARLO LA PERSONA Y/O FAMILIAR				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA				
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
PAGO DE JUICIO	SI	NO	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 41, FRACCIÓN X. EL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DE LAS CUOTAS DE SERVICIO ES: SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA: 31 DE ENERO DE 2022		
ACTA DE NACIMIENTO	SI	I			
DICTAMEN MEDICO	SI	I			

CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE		SI	I	LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN COMO LOS REQUISITOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
2 TESTIGOS CON IDENTIFICACIÓN VIGENTE (INE)		SI	I			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		REALIZAR PAGO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FIRMA DE DEMANDA				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 DÍAS HÁBILES				
COSTO:		\$3,500 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS)	FUNDAMENTO JURÍDICO LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 41, FRACCIÓN X. EL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DE LAS CUOTAS DE SERVICIO ES: SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 31 DE NERO DE 2022			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN EL ÁREA DE TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO				
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		AL CONCLUIR SENTENCIA DEFINITIVA				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			TEC. EN T.S JENNY CANDELARIA SÁNCHEZ PEZA			
DOMICILIO:		CALLE: CALLE FRANCISCO I. MADERO		NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:		BARRIO TLACATECO		MUNICIPIO:	TEPOTZOTLAN	
C.P.:	54605	:HORARIO DE ATENCIÓN LUNES A VIERNES DE 8:00 – 16:00 HORAS				
LADA:	01	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
		5558760849	109	N/A	PROCURADURIA@DIFTEPOTZOTLAN.GO B,MX	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						
OFICINA:		N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A				
DOMICILIO:		CALLE: N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A	

COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ ES UN JUICIO DE INTERDICCIÓN?				
RESPUESTA:	EL JUICIO DE INTERDICCIÓN ES UN TRÁMITE QUE SE REALIZA ANTE UN JUZGADO DE LO FAMILIAR, CON EL OBJETO DE PROTEGER LOS DERECHOS Y BIENES DE UNA PERSONA MAYOR DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD MENTAL, LA CUAL NO LE PERMITE EJERCER POR SI MISMA SUS DERECHOS, POR LO TANTO, REQUIERE DE ALGUIEN QUE LO REPRESENTE LEGALMENTE A QUIEN SE LE DENOMINA TUTOR				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PARA QUÉ TIPO DE PERSONAS SE VUELVE NECESARIO REALIZAR UN JUICIO DE INTERDICCIÓN?				
RESPUESTA:	EL JUICIO DE INTERDICCIÓN SE HACE NECESARIO EN AQUELLAS PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS QUE POR SU CONDICIÓN O PADECIMIENTO PIERDEN LA CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES DE MANERA INDEPENDIENTE, DADAS LAS LIMITACIONES O ALTERACIONES QUE LES GENERA SU ENFERMEDAD. AL IGUAL QUE CUALQUIER CIUDADANO, REQUIEREN TOMAR DECISIONES SOBRE SU VIDA, SU PATRIMONIO Y EJERCER SUS DERECHOS, TAL COMO ES EL CASO DEL ACCESO A SUS DATOS PERSONALES, DE LOS CUALES SOLO EL TUTOR DE LOS MISMO O SU REPRESENTANTE LEGAL TIENEN DERECHO DE ACCESO Y EN GENERAL A REPRESENTARLOS EN ASUNTOS LEGALES				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUIÉNES PUEDEN SER CONSIDERADOS PARA SER TUTORES?				
RESPUESTA:	PUEDE SER CONSIDERADO POR EL JUEZ PARA EL CARGO DE TUTOR, AQUELLA PERSONA QUE RESULTE MÁS ADECUADA PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PRESUNTO INTERDICTO, LAS CUALES PUEDEN SER EL O LA CÓNYUGE, PADRE, HIJOS, MADRE, ABUELOS O HERMANOS DEL PRESUNTO INCAPACITADO.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
JUICIOS EN MATERIA FAMILIAR (DIVORCIO, PENSIÓN, RECTIFICACIÓN DE ACTA, ACREDITACIÓN DE CONCUBINATO, RÉGIMEN DE VISITAS, ESTADO DE INTERDICCIÓN, GUARDA Y CUSTODIA)					

 <p>ELABORÓ:  <b>TEPOTZOTLÁN</b>          PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.          SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZOTLÁN          PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>	 <p>ELABORÓ:  <b>TEPOTZOTLÁN</b>          T.S. EN T.S. JENNY CANDELARIA SANCHEZ PEZA          DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF TEPOTZOTLÁN          SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZOTLÁN          DIRECCION GENERAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:          07/02/2025</p>
---	---	--